

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas del día veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Edilberto Zela Vera, Vice Rector Académico y Rector (a.i.), con la asistencia de los señores Decanos: Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; igualmente la presencia de los señores decanos: Mgt. Miguel Ángel Ccorihuamán Quispe, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Dra. María Romualda Ojeda Campos, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; asimismo la presencia del Dr. Máximo Córdova Huamaní, Secretario General de SINDUC; Br. Justino Tupayachi Mar, Secretario General del SINTUC; Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; Est. Luis Miguel Torres Romero, Representante de la FUC; Dra. Mery Luz Masco Arriola, Directora de CEPRU-UNSAAC; Mgt. Pedro Quispe Sandoval, Coordinador del CEPRU; Mgt. Miguel Francisco Sacsá Díaz, integrante del Directorio de la Dirección General de Admisión; Dr. Antonio Ramiro Jesús Bueno Lazo, Director de Cooperación Técnica Internacional; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; CPCC Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Econ. Roberto Araujo del Castillo, Jefe de la Unidad de Desarrollo; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Lic. Julissa Acosta Luna, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.---- **SR. RECTOR (a.i)** expresa su saludo al Consejo Universitario y somete a consideración el Acta de Sesión Ordinaria del 14 de agosto de 2019.---- **DR. FELIX HURTADO**, observa que su nombre no aparece en el acta, pero figuran sus intervenciones.---**SR. RECTOR (a.i.)** con esa observación somete al voto el acta siendo aprobado por unanimidad.

DESPACHO:

1. **EXP. NRO. 200767, INFORME NRO. 068-2019-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, ELEVANDO NOMINA DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TITULOS PARA SU APROBACION (NOMINA VEINTISIETE).----- SR. RECTOR (e)** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
2. **EXP. NRO. 949222, OFICIO NRO. 0574-2019-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOLICITANDO PONER A CONSIDERACION DE CONSEJO UNIVERSITARIO LA TERNA PARA CAMBIAR A INTEGRANTE DE DIRECTORIO DE ADMISION.----- SECRETARIA GENERAL,** da lectura al oficio.----- **SR. RECTOR (e)** señala que el colega Mgt. David Teófilo Vera Victoria ha cumplido su periodo por ello ha alcanzado una terna: Arq. Wenceslao Malpartida Mendoza; Arq. Hernán Ivar del Castillo Gibaja e Ing. Ricardo Vallenás Casaverde. Somete al voto a mano alzada, siendo el resultado el siguiente: Arq. Wenceslao Malpartida cero votos, Arq. Ivar del Castillo, tres votos e Ing. Ricardo Vallenás un voto, **por tanto por mayoría el Arq. Hernán Ivar del Castillo Gibaja, ingresa en lugar del Mgt. David Teófilo Vera Victoria, como integrante del Directorio de la Dirección General de Admisión.**
3. **EXP. NRO. 949223, OFICIO NRO. 0573-2019-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOLICITANDO PONER A CONSIDERACION DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACUERDO DE CAPCU SOBRE SITUACION DEL CEPRU.--**

SECRETARIA GENERAL, da lectura la oficio.----**SR. RECTOR (e)** hace un recuento de los hechos ocurridos en el Cuarto Examen Parcial del Ciclo Ordinario 2019-I del CEPRU-UNSAAC.----- **DR. MERY LUZ MASCO**, hace de conocimiento que a partir del año 2019 con el Primer Ciclo del CEPRU primera oportunidad 2019 (octubre y noviembre) se está implementando el nuevo Reglamento del CEPRU; se ha querido mejorar el aspecto académico y administrativo, para los docentes se dotó de un sistema biométrico para el control de asistencia; el otro aspecto más crítico es el tema del control de estudiantes, hay gran número de alumnos, el control de asistencia es importante porque al primer examen hay deserción alta de estudiantes, en el segundo es cada vez menos, incluso algunos docentes se quedan sin alumnos, aparte de ello se ha hecho un análisis de la deserción, ello se debe a que los estudiantes optan por matricularse al CEPRU y solo asisten al examen; por otro lado, las academias manejan a los profesores, alumnos y administrativos; para hacer frente a esta situación se pensó en nuevo reglamento, también se pensó en el control del registro de asistencia, el mecanismo de control de asistencia es a través de lectora con código de barras, hay alumnos que no asisten o llegan tarde, entonces habilitan hojas adicionales, esto generó el problema, frente a esta situación por acuerdo de Consejo Universitario se dispuso que se revisaran la hojas de asistencia, de un total de 50, solo 15 habían tenido menos del 25 % de inasistencia, es así que ese número de estudiantes (250 aproximadamente) se aparecieron en el examen y se tomó la decisión de que rindan el Cuarto Examen por única vez, esos alumnos no tenían ningún derecho no habían cumplido el reglamento, los resultados se dieron en el tiempo estipulado, nunca hubo problema en este aspecto que pudiera invalidar el resultado, lamenta la intervención de la Defensora Universitaria, ella no tiene injerencia en los alumnos del CEPRU, ella induce a los alumnos a quejarse a todo lado, hizo conferencia de prensa desprestigiando a la universidad; sin embargo, INDECOPI dio razón al CEPRU, igual la Fiscalía ha declarado improcedente, a pesar de ello sigue soliviantando a los estudiantes a quejarse, no es pertinente la intervención de la Defensora Universitaria. Lo único que se buscó es mejorar el servicio que da CEPRU y lograr que los estudiantes ingresen por mérito propio, siempre salvaguardando la idoneidad y capacidad del estudiante y mantener la calidad de los exámenes. Agradece a CAPCU por los acuerdos adoptados; el CEPRU es una institución que quiere brindar educación de calidad, pero también necesita infraestructura de calidad. Con el Dr. Nicolás Cáceres, se elaboró un expediente integral en enero de 2019 pero hasta la fecha no hay solución, la temporada de lluvias que se aproxima generará problemas para estudiantes, pide mayor sensibilidad y mecanismos más fáciles para solucionar, ha solicitado reloj biométrico, pero hasta hoy no hay respuesta; ojalá se dote al CEPRU con personal idóneo, no cuenta con plana de funcionarios ni administrativos, prácticamente hizo la labor sola todo este tiempo. Está sujeta a todas las observaciones o sugerencias para poder mejorar. La idea fue mejorar el aspecto académico y administrativo.----**SR. RECTOR (a.i)** pone a consideración el informe del CEPRU y el acuerdo de CAPCU.---- **DR. MAXIMO CORDOVA**, indica que no es la primera vez que se discute este asunto, preocupa mucho seguir escuchando que no tienen apoyo administrativo, si queremos que una entidad responda a las expectativas debemos dar las facilidades correspondientes y resolver los problemas en el momento, el CEPRU como Institución debe imponer el principio de autoridad; el alumno no puede hacer lo que quiere, se debe aplicar el reglamento, preocupa cuando el domingo pasado en el canal 2, las academias hacían su publicidad, diciendo que son las mejores; el SINDUC también discutió en la Comisión de Negociación Colectiva, porque el CEPRU merece una administración gerencial, tiene que haber un gerente y así se acordó y seguramente se implementará para el 2020; el apoyo debe ser integral, desde el equipo que conduce, personal administrativo, le preocupa el hecho de haber tomado examen por presión de alumnos; pide que de una vez se tome decisiones para dar el todo el apoyo necesario al CEPRU.----- **BR. JUSTINO TUPAYACHI**, señala que es preocupante cuando la prensa siempre aborda el tema del CEPRU, esto debe ponernos a reflexionar el tema, el gran problema es la calidad, porque se matriculan y se van a academias, porque como dice el estudiante, en el CEPRU no enseñan nada, se debe mejorar la calidad de enseñanza, el CEPRU no está competitivamente con las academias, al margen de que estas academias para hacer propaganda compran a estudiantes, entonces cree que se debe hacer un trabajo de mejorar la calidad de enseñanza, ver la forma de cómo incrementar la cantidad de vacantes, como sindicato ha optado en no salir a la prensa justamente por la actitud política de la Defensora Universitaria. Finalmente en relación al personal administrativo, las

rotaciones desarmen una organización, estas deben ser técnicas viendo el perfil para el cargo, cree que la dotación de personal debe ser con personal capacitado e idóneo.--- **SR. RECTOR (a.i)**, considera que este tema es complejo, otra situación que podría complicar el tema de CEPRU, es que pronto saldrá una directiva sobre los centros de producción, allí veremos la intervención de los docentes y administrativos en el CEPRU, porque los criterios que manejan en el MEF dice que hay incompatibilidad legal y horaria, también en la última auditoría, se ha señalado que hay docentes que trabajan en la Institución, en la Andina en Alas Peruanas, en el CEPRU y en qué momento trabajan en el pregrado. Entonces están sugiriendo que en el CEPRU haya personas extra universitarias, porque el centro de producción es autofinanciado; también estamos viendo el Decreto Supremo 261-2019-MEF, donde se está arrinconando a los administrativos en el aspecto remunerativo. En la CAPCU hemos acordado tareas específicas: primero reconfigurar el CEPRU con todos sus integrantes, segundo hemos pedido que se modifique el Reglamento en los artículos 41° y 42°, referente a la asistencia de los alumnos. En este punto debemos aclarar que una cosa es trabajar en el CEPRU y otra es en pregrado, las metodologías son distintas; no negamos que hay un abandono de atención al CEPRU, hay elementos legales que no permiten la atención debida a este Centro de Producción, a ello se suma el trabajo que hacemos en pregrado, estamos acostumbrados a no evacuar informe al finalizar un ciclo del CEPRU, para analizar cuáles son sus dificultades y fortalezas. Pide asumir la propuesta de CAPCU debiendo ser implementadas en el momento actual.----- **MGT. VLADIMIRO CANAL**, manifiesta que en efecto en CAPCU se analizó el caso del CEPRU, esta situación ameritaría aplicar una medida de emergencia, la propuesta es que asignemos tareas a las instancias del Consejo Universitario para abordar los acuerdos adoptados en CAPCU en el orden indicado. Si se asigna o designa a los miembros del directorio debe ser bajo responsabilidad o por lo menos se suscriba una carta de compromiso.----- **EST. LUIS MIGUEL TORRES**, felicita a la CAPCU por ver este asunto y preocuparse por las mejoras del CEPRU. Señala que ha fallado el sistema biométrico en el registro de estudiantes, las máquinas de registro son ineficientes; asimismo, el tema de asistencias, muchos alumnos no tenían el registro; por lo tanto, no picaban y solo se registraron en las hojas habilitadas. Respecto al tema de la calidad, muchos docentes vienen tarde o no brindan la enseñanza adecuada; por ello, muchos alumnos se van a academias, se debe mejorar el sistema del registro de asistencia, quizá tener mayores máquinas, se debe modificar la contratación de personal extrauniversitario, no debe ser excepcionalmente; pregunta a la directora del CEPRU sobre el artículo 45° si el reporte de notas está debidamente publicado en la página web.---- **DRA. MERIDA ALATRISTA**, indica que es realmente preocupante, CEPRU es la primera fuente de ingresos de Recursos Directamente Recaudados, no es nuevo que el docente ordinario no pueda enseñar en el CEPRU, siempre ha sido así; en todo caso el tema del docente extrauniversitario se debe cuidar. Sobre el aumento de vacantes, sería bueno lograr ello. Respecto a la actuación de la defensora, ella no está ubicada en su campo de acción. Como soluciones, se debe dotar prioritariamente de personal que conozca las actividades del CEPRU; los profesores controladores siempre deben estar presentes todo el turno; si se aumenta la vacantes, se debe exigir en estricto la asistencia de los estudiantes; a los docentes ordinarios exigirles que deben cumplir en el pregrado y CEPRU; hay que revisar la calificación de los docentes que se toma, se tiene que tomar en cuenta la especialidad; ahora se debe dotar de buen personal administrativo, de acuerdo a las necesidades y al trabajo que se hace en el CEPRU, mañana mismo se vea el procedimiento para la compra del reloj biométrico; asimismo ver la modificación del Reglamento del CEPRU, no esperemos hacer comisiones, debe ser en el momento.---- **SR. RECTOR (a.i)** cree que las ideas concuerdan con la CAPCU. A la Directora del CEPRU se le encargó que solicite a la Unidad de Talento Humano los relojes biométricos, hay que implementar, no es necesario acuerdo, basta que haya una petición; en cuanto a completar el equipo técnico, de acuerdo al reglamento se daría tiempo para que en el próximo Consejo Universitario el Vicerrector Académico alcance una propuesta concreta para renovar todo el equipo de coordinadores, como acuerdo de Consejo Universitario, tendríamos que emitir un memorándum a la Unidad de Ingeniería y Obras para la intervención en los servicios higiénicos, que no será fácil, se tiene que hacer la evaluación respectiva, primero se podría hacer un trabajo de mantenimiento de los servicios higiénicos y luego armar el expediente técnico integral; en cuanto a la modificación del reglamento se puede ver en este momento. De otro lado podría conformarse una comisión para que vea la reestructuración integral del CEPRU, que estaría integrada por

directivos anteriores.---- **DR. MAXIMO CORDOVA**, señala que esa era la idea, es necesario reflotar este Centro de Producción, para ello necesitamos dar solución integral por ello también pide una Reestructuración integral del CEPRU, debiendo conformarse una Comisión Especial, integrada por los directores y funcionarios anteriores. La Unidad de Ingeniería y Obras también debía apoyar.---- **MGT. PEDRO QUISPE, COORDINADOR DEL CEPRU**, manifiesta su extrañeza por lo señalado por la Directora del CEPRU, no todos los miembros coordinadores somos malos, por ejemplo cumple funciones de controlador de aulas a los docentes, hace planillas, pide tomar en serio el asunto del CEPRU, siempre se han tenido críticas, solicita que se adopten soluciones.----- **MGT. MIGUEL SACSA**, solicita que esta comisión considere el modelo DECO que esta implementado San Marcos.--- **SR. RECTOR (a.i)** indica que la primera propuesta es la incorporación de los relojes biométricos, es un trámite administrativo, no necesita acuerdo. **El acuerdo es que el Vicerrectorado Académico en coordinación con la Directora del CEPRU, alcance en el próximo Consejo Universitario una propuesta consensuada con la Directora del CEPRU, allí haremos una evaluación de todos sus integrantes, también del personal administrativo que debe acompañar, somete al voto siendo aprobado por unanimidad.** Otro acuerdo sería la modificación del artículo 41° del Reglamento del CEPRU, ver la propuesta alcanzada por el CEPRU.---- **Se tiene la propuesta que hizo la CAPCU, hacer un cuestionario de satisfacción de los estudiantes del CEPRU respecto a cada uno de los docentes, este documento puede servir de referencia para el siguiente CEPRU, esto se encargaría a la Directora o al equipo que va a trabajar, se implementaría en el proceso y final del CEPRU, es decir para cada parcial tendría que haber una ficha de satisfacción, somete al voto, siendo aprobado por unanimidad. Entonces se encarga a la Directora del CEPRU, para implementar la ficha de satisfacción.** En cuanto a la Defensora Universitaria se ha acordado que dicha persona se abstenga de realizar declaraciones públicas, a los alumnos del CEPRU, por cuanto ellos no tienen la condición de estudiantes. Entonces la propuesta es que se envíe una nota a la Sra. Defensora Universitaria en el sentido de que se abstenga de realizar declaraciones con temas referentes al CEPRU, indicando además que son bienvenidas las recomendaciones.---- **DR. MAXIMO CORDOVA** cree que eso de enviar documentos sería generar mayor enfrentamiento, sugiere una reunión de trabajo entre la Defensora Universitaria y la Autoridad con su equipo, donde se le haga de conocimiento la propuesta de Consejo Universitario, pero también escucharla.----- **SR. RECTOR (a.i)** señala que se ha intentado en otros aspectos, la norma es concreta; el acuerdo de la CAPCU es enviar una nota indicando que se abstenga de realizar declaraciones en temas que corresponde al CEPRU, pero si realizar algunas recomendaciones; se debería delegar a un colega para escuchar las quejas de los padres de familia y hacer las explicaciones necesarias; lo que extraña también es que las quejas no llegan al Vice Rectorado Académico, la recomendación es dar apertura de atención a los estudiantes del CEPRU.---- **MGT. VLADIMIRO CANAL** solicita permiso para retirarse por motivos de salud.---**SR. RECTOR (a.i)** concede el permiso.---- **EST. LUIS MIGUEL TORRES**, indica que si bien no les compete este asunto, como gremio debemos encausar este problema.--- **SR. RECTOR (a.i)** hace suya la propuesta del Secretario General del SINDUC, entonces habría dos propuestas, ésta y la otra adoptada por la CAPCU. **Somete a voto la propuesta de CAPCU consistente en enviar una nota a la Sra. Defensora Universitaria en el sentido de que se abstenga de realizar declaraciones con temas referentes al CEPRU, indicando además que son bienvenidas las recomendaciones, siendo el resultado de dos votos y la propuesta para que se haga una reunión con la defensora universitaria, un voto, siendo aprobado por mayoría el acuerdo de CAPCU.** Aclara que antes de la nota convocará a la Defensora para hacer de conocimiento este acuerdo, a fin de no generar mucho enfrentamiento. Plantea conformar la comisión especial, el que presida sería un decano de Consejo Universitario y los integrantes los anteriores directivos.-----**PRESIDENTE DE LA FUC** cree que es necesario tener una óptica desde los alumnos, sería bueno que los estudiantes también podría integrar la comisión.—**SR. RECTOR (a.i)** indica que pueden integrar como observadores.---- **DRA. MERIDA ALATRISTA** propone al Dr. Alejandro Ttito, Dra. María Ojeda y Mgt. Leonardo Corahua.---- **DRA. MARIA OJEDA**, propone a la Dra. Mérida Alatrasta, por cuanto tuvo buenos resultados en el CEPRU, porque su persona ya está en otras comisiones.--- **DR. ALEJANDRO TTITO**, indica que igualmente está en dos comisiones y considerando que se ha dicho que sea integrante del Consejo Universitario, en

todo caso sería la Dra. Mérida Alatrística.----- **DR. MAXIMO CORDOVA** sugiere que se invite a los tres últimos directores del CEPRU, y los gremios podemos participar como veedores.-
 --- **DRA. MERIDA ALATRISTA** se ratifica en su propuesta.--- **DRA. ZORAIDA LOAIZA** propone al Mgt. Nazario Salazar.---- **MGT. MIGUEL ANGEL CCORIHUAMAN**, opina que un miembro del sindicato puede integrar la comisión y podría elegirse en asamblea.--- **SR. RECTOR (a.i)** aclara que es una comisión estrictamente del CEPRU, pueden integrar los gremios, pero como observadores, a parte las propuestas la hacen los titulares del Consejo Universitario. Se procede a sortear resultando elegida la Dra. Zoraida Loaiza. **Somete a voto la conformación de la comisión que estará presidida por la Dra. Zoraida Loaiza Ortiz y como integrantes: Dr. Alejandro Ttito, Dra. María Ojeda y el Prof. Nazario Salazar y como observadores un representante del SINDUC y de la FUC, siendo aprobado por unanimidad.**----- **SR. RECTOR (a.i)** da lectura a la propuesta de modificación del artículo 41° del Reglamento de CEPRU.---- **DRA. MERY LUZ MASCO**, expone el porqué de la modificación del mencionado artículo, sobre todo en el aspecto del 75% de asistencia para rendir el último examen parcial.---- **DR. FELIX HURTADO**, considerando que este lunes se iniciará las clases del CEPRU, consulta cómo se va a tomar la asistencia, cómo se procesaran las tardanzas, pide informe al respecto.--- **DRA. MERY LUZ MASCO**, indica que el sistema de control anterior fracasó, por eso estamos migrando al sistema de control a través del reloj biométrico, que es el adecuado; asimismo, la petición para la compra de relojes se está demorando mucho; Talento Humano nos están proporcionado dos relojes biométricos, esto implementaremos para el día lunes. En cuanto a las tardanzas es un gran problema en los tres turnos, se ha otorgado 15 minutos de tolerancia, fuera de ello, solicita a Consejo Universitario que se decida si los 15 minutos se considera falta o tardanza.---- **DRA. MERIDA ALATRISTA**, opina que el artículo 41° propuesto está bien; sin embargo, falta complementar sobre la carta de compromiso que debe firmar el alumno respecto al cumplimiento del artículo 41°; en segundo lugar agregar en el primer párrafo “en el ciclo correspondiente, **publicándose en forma mensual...**”.--- **DR. ALEJANDRO TTITO**, opina que está bien el contenido, pero hay que tener en cuenta que los estudiantes que no alcancen el 75%, ya no deberían ingresar al campus universitarios, en este caso se tendría que utilizar una lectora.---- **DR. CARLOS FRANCO**, cree que debe aparecer en el artículo 41° la modalidad de control, a lo mejor las tardanzas podrían valer el 50% del día.---- **DR. MAXIMO CORDOVA**, considera que en la propuesta se ha dejado de considerar el hecho de presentar su fotocheck y DNI, aparte de demostrar el 75% de asistencia.--- **DRA MERY LUZ MASCO**, señala que se debe incluir esos aspectos.---- **ABOG. RIDO DURAND**, hace algunos aportes sobre el primer párrafo, debiendo aclarar el tipo de ciclo.---- **DR. FELIX HURTADO** cree que está quedando en el aire el tema de las tardanzas, así como las declaraciones juradas.--- **EST. LUIS MIGUEL TORRES**, opina que sí se debe considerar los 15 minutos de tolerancia.----- **DRA. MERIDA ALATRISTA**, señala que también debe complementarse sobre el tema de declaración jurada.---- **SECRETARIA GENERAL** el tema de las tardanzas y declaración jurada debe ir en disposiciones finales.-----El Artículo 41° queda con el siguiente texto:

“Artículo 41° El estudiante para tener derecho a rendir el último examen parcial del ciclo (ordinario, primera oportunidad, intensivo) deberá presentar su fotocheck, documento de identidad, cancelar la totalidad del costo de enseñanza y tener a la fecha del examen un record igual o mayor al 75% de asistencia del total de clases desarrolladas durante todo el ciclo. Para tal efecto, el Centro de Cómputo del CEPRU, procesará las asistencias de la totalidad de alumnos matriculados en el ciclo correspondiente, publicándose en forma mensual antes de cada examen.

La relación de alumnos que no alcancen a dicho porcentaje, será publicada en los murales del CEPRU y en la página web de la Institución, dos días antes de la conclusión del ciclo.”.-

----**SR. RECTOR (a.i)** **somete al voto el nuevo texto del artículo 41°, siendo aprobado por unanimidad.**--- Se redactan dos disposiciones finales, donde se contempla el tema del tolerancia de 15 minutos y la declaración jurada que debe firmar el alumno al momento de matrícula.---- **EST. LUIS MIGUEL TORRES** plantea que se considere tardanza.--- **DR. ALEJANDRO TTITO** opina que si se da esa cobertura a los estudiantes, habrá mayor número de tardanzas y habrá mayor problema.---- **ABOG. RIDO DURAND**, indica que no hay que perder de vista que las academias vienen compitiendo, lo que se debe regular es asistencia e inasistencia, se debe comunicar a los padres de familia el horario de ingreso y la tolerancia.---- **EST. YBETH CORRALES**, señala que ha sido estudiante del CEPRU, le

parecería que tres tardanzas sea una inasistencia.---- **SR. RECTOR (a.i)** señala que no se tiene personal para hacer este control, tendríamos que ver si está contemplado el tema de justificaciones.--- **PRESIDENTE DE LA FUC**, opina que debe considerarse inasistencia, pero aquellos alumnos que lleguen tarde si bien es cierto sería inasistencia, pero deberían ingresar al campus universitario.--- **EST. LUIS MIGUEL TORRES**, señala que el problema que se suscitó anteriormente fue por el tema de tardanzas, insiste en que se debe considerar las tardanzas, respecto a las justificaciones hay una directiva.--- **DRA. MERY LUZ MASCO**, en cuanto a la tardanza señala que conforme a esta modificación, será inasistencia, eso significa que no podrá ingresar al campus universitario, seguramente habrá casos excepcionales, eso se justifica; en cuanto al error del sistema biométrico, el ciclo pasado no se hizo con reloj biométrico, se hizo con lectora de códigos, ahora no se darán hojas auxiliares; sobre las justificaciones, hay una directiva para justificar inasistencia de más veinte días. ----- **PRESIDENTE DE LA FUC** opina que al margen de que el alumno llegue tarde, se le debería dar la oportunidad de asistir a clases.----- **DR. CARLOS FRANCO** opina que al estudiante no se le puede prohibir el ingreso a las clases.----- **SR. RECTOR (a.i)** retoma la redacción de las disposiciones finales, quedando con el siguiente texto:

“DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- El registro de asistencia de los alumnos a las clases del CEPRU, considera como tolerancia de quince (15) minutos, pasado ese tiempo se considera inasistencia. El alumno podrá ingresar a las instalaciones del CEPRU, a recibir sus clases.

SEGUNDA.- En el momento de la matrícula el alumno firmará declaración jurada sobre la obligación de asistencia al dictado de clases en el CEPRU, conforme al presente reglamento.”.----**SR. RECTOR (a.i.)** somete al voto el texto de las disposiciones finales, siendo aprobado por unanimidad.---

4. **EXP. NRO. 937685, OFICIO NRO. 1253-2019-UTH/DIGA-UNSAAC, CURSADO POR LA JEFE (E) DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO SOLICITANDO MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN NRO. CU-513-2018-UNSAAC, SOBRE RESULTADOS DE CONCURSO DE ASCENSO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO POR NO HABERSE CONSIDERADO EN EL ANEXO LOS CARGOS.-----SECRETARIA GENERAL** da lectura al oficio y señala que el informe del Concurso Interno de Ascenso de Personal Administrativo de la UNSAAC llevado a cabo en el año 2018 y el anexo que dio origen a la resolución, fueron alcanzados por el entonces Vicerrector Administrativo, donde se habría omitido los cargos.--- **SR. RECTOR (a.i)** somete al voto porque se modifique la resolución conforme lo solicita la Jefe (e) de la Unidad de Talento Humano, siendo aprobado por unanimidad.
5. **EXP. NRO. 947837, OFICIO 719-2019-VRIN-2019-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION, SOLICITANDO RESOLUCION APROBANDO LOS RESULTADOS Y PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA DENOMINADA “TESIS DE POSGRADO”.----- SECRETARIA GENERAL**, da lectura al oficio e informe.----- **SR. RECTOR (e)** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.
6. **EXP. 947746, OFICIO NRO. 704-VRIN-2019-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION SOLICITANDO RESOLUCION APROBANDO LOS RESULTADOS Y PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA DENOMINADA “TESIS DE PREGRADO”.----- SECRETARIA GENERAL**, da lectura al oficio.----**SR. RECTOR (e)**, somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
7. **EXP. 947475, OFICIO NRO. 703-VRIN-2019-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION SOLICITANDO RESOLUCION APROBANDO LOS RESULTADOS Y PRESUPUESTO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DENOMINADA “ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIENTIFICOS”.----- SECRETARIA GENERAL**, da lectura al oficio.----**SR. RECTOR (e)**, somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
8. **EXP. 947562, OFICIO NRO. 200-2019-DCTI--UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL, REMITIENDO PROPUESTA DE ADENDA DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNSAAC Y LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GORE**

CUSCO.----- **SECRETARIA GENERAL**, da lectura al oficio.-----**SR. RECTOR (e)**, señala que el tema nace de las situaciones que se genera en la Granja Kayra y el uso de recursos hídricos, y ante la movilización del día de ayer la Institución se comprometió a firmar la Adenda correspondiente.--- **DR. ANTONIO BUENO LAZO**, indica que frente a estos problemas el Decano de Ciencias Agrarias, solicita la suscripción de una adenda para retomar el trabajo, vamos a ser beneficiados con el levantamiento topográfico.----- **ABOG. RIDO DURAND** informa que con la Dirección Regional de Agricultura Cusco, se suscribió un convenio para rectificar el área de la Granja Kayra, pero por razones políticas no se ha cumplido con los objetivos del convenio, por eso es necesario la suscripción de la adenda.- --- **SR. RECTOR (a.i) somete a voto, siendo aprobado por unanimidad.**

9. **EXP. 938381, OFICIO NRO. 181-2019-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL, REMITIENDO PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNSAAC Y EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD.**----- **SECRETARIA GENERAL.**----- da lectura al oficio.---- **DR. ANTONIO BUENO LAZO**, manifiesta que es un requisito de SUNEDU que los estudiantes tengan un seguro; como la universidad no puede cubrir, el SIS tiene un convenio con la Institución, esto permitirá que los estudiantes de la universidad se inscriban en el SIS bajo las modalidades establecidas, la propuesta es similar a otras universidades y cuenta con opinión legal.-----**SR. RECTOR (e)**, pone a consideración.-----**PRESIDENTE DE LA FUC** señala que en la cláusula cuarta hace referencia a tener que pagar un monto, pregunta si los alumnos tendrán que pagar.----- **DR. ANTONIO BUENO LAZO**, manifiesta que el SIS tiene cuatro programas, entre ellos el programa con régimen semi contributivo, se debe pagar S/ 39.00, pero haciendo una evaluación a la condición económica del estudiante pueden ser beneficiarios con el seguro gratuito.--- **PRESIDENTE DE LA FUC** consulta si en caso no estar considerado en extrema pobreza, los alumnos tendrán que pagar este seguro o asumirá la universidad.---- **SR. RECTOR (a.i)** manifiesta que el SIS está focalizado para habitantes de extrema pobreza, la persona es la que asume el pago, no la universidad por no tener un presupuesto adicional; el estudiante puede contratar otra modalidad de seguro dependiendo de su economía, pero la obligación es que todo estudiante debe estar afiliado a un seguro.---- **DRA. MARIA OJEDA**, expresa que todos conocemos que el SIS está en crisis, este es un convenio marco, debemos saber qué atiende el SIS, no sabe si habría la forma de que la universidad pague el seguro.---- **DR. ANTONIO BUENO LAZO**, aclara que el SIS no cubre todo, la obligación del estudiante es tener un seguro, es una exigencia, supone que la Unidad de Bienestar Universitario tendrá que firmar un convenio específico.----- **EST. LUIS MIGUEL TORRES**, opina que se debe tomar en cuenta el artículo 26° de la Ley Universitaria, para firmar el convenio.----- **DR. FELIX HURTADO**, opina que es importante este convenio porque va a beneficiar al estudiantado, está de acuerdo que se firme el convenio.---- **SR. RECTOR (a.i)** señala que en el caso de la filiales, ha tenido reuniones con la Gerencia del Ministerio de Salud, donde explicó la problemática y aceptaron incluir a nuestros alumnos en el SIS, ello se ha hecho por exigencia del licenciamiento, esto fue una situación de contingencia, con este convenio se va formalizar una situación de contingencia resuelto en ese momento.-----**PRESIDENTE DE LA FUC**, pregunta qué sucede si no todos pueden acceder al seguro gratuito, la universidad debe prever un presupuesto.---- **SR. RECTOR (a.i)** cree que a futuro habrá otro tipo de servicios, actualmente se quiere hacer universidades saludables, debemos fortalecer nuestros tópicos, hay toda una normatividad que seguramente se implementará al siguiente año.-----**DR. MAXIMO CORDOVA**, opina que se debe hacer las gestiones pertinentes, como Institución y en coordinación con la Dirección de Planificación programar presupuesto para esta necesidad, en los siguientes ejercicios presupuestales.----- **SR. RECTOR (a.i) somete al voto, la autorización de la firma de este convenio, siendo aprobado por unanimidad.**

10. **EXP. 938905 Y 938907, OFICIO NRO. 179-2019-DCTI--UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL, REMITIENDO PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNSAAC Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU.**----- **SECRETARIA GENERAL**, da lectura al oficio.-----**SR. RECTOR (e)**, señala que lo que le preocupa es el artículo 4° que establece la distribución de la propiedad de los bienes adquiridos.---- **DR. FELIX HURTADO**, opina que otra preocupación es el artículo 6° de la propiedad intelectual.-

-- **M.SC. WILBER PINARES**, informa que para este convenio, ha sido convocado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, efectivamente hay estos temas, nuestra universidad no aporta ni un solo sol, cómo se podría reclamar.--- **DR. ANTONIO BUENO LAZO**, indica que este es un proyecto financiado con FONDECYT, quien se presenta al proyecto es la Pontificia Universidad Católica, la Institución participa como invitada.--- **DRA. MERIDA ALATRISTA** señala que si observamos el artículo 6.3 todo es para la Universidad Católica, al parecer no hay mayor objetivo para la Institución.----- **SR. RECTOR (a.i)** señala que también hay observaciones en el artículo 10° sobre convocatoria a sesiones.---- **DR. FELIX HURTADO** observa que en este convenio no hay obligaciones para la UNSAAC.--- **SR. RECTOR (a.i)** opina que este convenio debe pasar a Asesoría Jurídica para contemplar un elemento favorable a la Institución.----**ABOG. RIDO DURAND** señala que en efecto a meritado dictamen legal.----**M.SC. WILBER PINARES**, indica que en la propuesta de convenio no hay quién firme el convenio, la universidad nada aportará es solo una invitación que hace la Universidad Católica, si se exige algunos asuntos legales, seguramente se hará las comunicaciones para corregir.---- **DR. ANTONIO BUENO LAZO**, manifiesta que su persona ha sido invitada por San Marcos, es diferente cuando el proyecto es formulado como contraparte, aquí es invitado, cuál es el beneficio que vemos como investigadores, vamos a tener disponibilidad económica, luego habrá varias publicaciones, ese es el beneficio de los que estamos en investigación; desde la Dirección de Cooperación Técnica, se ha evaluado los proyectos FONDECYT, y vemos que no solo la UNSAAC es la invitada, también hay otras universidades, el beneficio de la invitación, es que si la UNSAAC se presenta tendría que invitar a otras universidades y aportar el monto de dinero; sin embargo, deja al Consejo Universitario para su consideración.---- **DR. FELIX HURTADO**, señala que lo manifestado por el Decano de Ingeniería de Procesos y el Director de Cooperación Técnica, debería estar contemplado en el convenio.-----**SR. RECTOR (a.i) somete al voto porque la propuesta de convenio sea derivada a la Dirección de Asesoría Jurídica, para mejorar la propuesta de convenio, considerando algunos elementos favorables para la Institución y se aclaren los términos del mismo, siendo aprobado por unanimidad.**

11. **EXP. NRO. 200769, OFICIO NRO. 277-2019-DP-UNSAAC, CURSADO POR LA DIRECTORA DE PLANIFICACION, SOLICITANDO APROBACION DE REQUERIMIENTO PARA ADQUISICION DE TERRENOS PARA LA UNSAAC**----- **SECRETARIA GENERAL**, da lectura al expediente.----- **SR. RECTOR (e)** señala que se conformó una comisión que alcanzó propuestas, y para la compra debe haber autorización de Consejo Universitario, por lo que el requerimiento técnico para adquisición debe tener autorización.---- **MGT. MERCEDES PINTO**, manifiesta que esta necesidad de adquirir terrenos para la UNSAAC ha sido tratada en dos sesiones, la Ciudad Universitaria ya no tiene espacio para concretar los proyectos de investigación, la adquisición se realizará bajo la modalidad de adquisición directa, lo que queremos es que el Consejo Universitario autorice el requerimiento de adquisición de estos terrenos, para luego pasar a la Unidad de Logística, sin esta aprobación queda trunca la posibilidad de contar con mayores terrenos. Pide que se permita explicar con detalle al Jefe de la Unidad de Desarrollo, presente en la sesión.----- **ECON. ROBERTO ARAUJO**, expone ampliamente sobre los detalles que se plantean en el requerimiento para adquisición de terrenos.----- **SR. RECTOR (a.i)** pone a consideración.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** manifiesta que como representante del SINDUC acompañaron a la comisión nombrada por Consejo Universitario y ese informe ha sido aprobado en Consejo Universitario, hay un terreno por el Club Hotel - Huayruopta, el precio es aproximadamente \$ 2,500 dólares por metro cuadrado, pone a consideración este terreno para incluirlo a la propuesta de la Dirección de Planificación, este terreno tiene 7,800 m2.---- **SR. RECTOR (a.i)** pone a consideración el informe presentado por el equipo.--- **DR. FELIX HURTADO**, manifiesta que efectivamente el Consejo Universitario les encomendó este trabajo, todos los integrantes hemos visitado el terreno y hemos considerado los dos terrenos.---- **DRA. MERIDA ALATRISTA**, señala tener duda sobre la aprobación, recuerda que pasó a Asesoría Jurídica para el informe correspondiente, ha estado en la comisión cuando estaba el Vicerrector Administrativo, no hemos tenido los expedientes, esto es muy delicado, debemos tener la certeza de estar yendo por buen camino, recuerda que los decanos no hemos firmado el informe cuando estaba el Vicerrector Administrativo .--- **SR. RECTOR (a.i)** señala que la comisión se formó en forma posterior cuando ya no estaba el Vicerrector Administrativo, tenemos la documentación de los dos predios. Seguidamente **somete a**

voto, la aprobación del requerimiento técnico para la adquisición de terrenos para la UNSAAC, siendo el resultado de un voto a favor del Dr. Félix Hurtado Huamán y dos abstenciones de la Dra. Zoraida Loaliza y Dra. Mérida Alatrística.----DRA. ZORAIDA LOAIZA, señala que se abstiene porque no tiene a la mano el documento y porque se derivó anteriormente el expediente a Asesoría Jurídica.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, indica que se abstiene, porque se derivó a Dirección de Asesoría Jurídica para el informe correspondiente.----**SR. RECTOR (a.i) señala que por consiguiente no procede, queda desechado.--- ABOG. RIDO DURAND**, señala que pasó a Asesoría Jurídica para determinar el estado legal de los predios, como se encuentra el saneamiento físico legal, aclara que no se le ha derivado para determinar qué o cuál terreno es el adecuado para comprar, también se le ha remitido los documentos de un predio que la comisión no ha revisado.---- **DR. MAXIMO CORDOVA** indica que el SINDUC manifestó que se debe hacer las cosas correctas, en ningún momento como comisión hemos manifestado qué se debe comprar, solo se ha emitido un informe, sugiere que se haga una próxima sesión y se informe al detalle y que de todas maneras se adquiera los terrenos que requiera la universidad, como sindicato jamás avalamos situaciones indebidas, inclusive hemos sugerido se contrate un estudio jurídico.---- **MGT. MERCEDES PINTO** señala que la función de la Dirección de Planificación y la Unidad de Desarrollo es implementar acciones en beneficio de la universidad, la adquisición del terreno es un anhelo de las autoridades, es un tema sensible, por ello el Despacho Rectoral ha girado un oficio a OCI, si el Consejo Universitario ha decidido no comprar estos terrenos, es decisión de este órgano, todo este proceso ha insumido tiempo, recursos, hubo participación de dos comisiones, sobre todo se ha cuidado la transparencia; en todo caso el tema está cerrado, vamos a tener que reorientar el presupuesto a otros proyectos de inversión, ha sido un esfuerzo conjunto de comisiones que trabajaron de manera transparente.---- **SR. RECTOR (a.i)** indica que se ha tomado una decisión y si hay un pedido de reconsideración podemos pedir la lectura del acta para saber cómo fue el contexto de ese acuerdo.--- **EST. LUIS MIGUEL TORRES** le parece importante este proyecto, no debemos desperdiciar esta oportunidad.--- **SECRETARIA GENERAL** da lectura al Acta de Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2019, respecto al Expediente 200448, señalando quienes estuvieron presentes en esa sesión y que el acuerdo respecto del informe presentado por la Comisión Especial, fue derivar a informe a Asesoría Jurídica para que complementa con los documentos de Registros Públicos y coordina con la Unidad de Desarrollo, para los actos preparatorios para la adquisición e informar en un Consejo Universitario.--- **SR. RECTOR (a.i)** señala que entonces previo a la solicitud que ahora presentó la Dirección de Planificación, faltaba el informe de Asesoría Jurídica.----- **MGT. MERCEDES PINTO**, indica que esta modalidad de adquisición de terreno es diferente a la forma que se adquirió para la Vivienda Universitaria, se hizo todo un análisis para optar por esta modalidad; coordinaremos con Dirección de Asesoría Jurídica para complementar la información.---- **SR. RECTOR (a.i) somete al voto para ver este tema en próximo Consejo Universitario siendo aprobado por unanimidad.-----**

Siendo las veintiún horas con cuarenta y dos minutos, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC.-----
